

Gerona 24 de Abril de 1898.

---

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

---

Director-proprietario Paciano Torres.

---

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIV.— Núm. 17.

---

PRECIO DE SUSCRIPCION: 6 PESETAS ANUALES

---

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESION Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.



# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## **NOCIONES DE GRAMÁTICA**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.

En cartón. . . . . 750 "

## **Gramatica de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

## **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llavíà.**

1.ª y 2.ª parte.

## **MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

## **Legislación de primera enseñanza,**

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

## **ARITMÉTICA**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

## **AGRICULTURA**

por

**Oliván.**

## **AGRICULTURA**

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño**

Manuscrito, ARAÑO.

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y

**GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZÍE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**



# Boletín de primera enseñanza.

---

## SENTIMIENTOS MORALES.

---

Además de la vida física é intelectual existe en el hombre una vida moral ó afectiva que consiste en el ejercicio del sentimiento.

Llamamos sentimientos las modificaciones agradables ó desagradables que experimenta el alma, producidas por la acción de sus propias facultades. Cuando han sido originados por ideas pertenecientes al orden moral se llaman sentimientos morales, como el sentimiento de justicia, el de venganza, etc.

Bajo el nombre de sentimientos morales se comprenden tanto los buenos como los malos; pero generalmente llamamos morales á los primeros é inmorales á los segundos.

Los buenos sentimientos nos impulsan á la práctica de todas las virtudes, y los malos, por el contrario, nos arrastran por la senda que conduce á nuestra perdición.



El hombre dotado de buenos sentimientos está siempre dispuesto á sacrificarse á favor de sus semejantes; mientras que el hombre de corazón pervertido goza en las desdichas del prógimo.

Por eso, la principal tarea de la educación consiste en desarrollar y fortalecer los buenos sentimientos y combatir los malos, para lo cual deben los Maestros hacer un estudio especial de los niños confiados á su dirección. Sin este conocimiento no podrían aplicarse con acierto los principios que la Pedagogía establece para tales casos.

El sentimiento moral por excelencia es el amor, del cual se derivan todos los demás. Del amor nace la principal de las virtudes, que es la caridad. En estas dos palabras se resume toda la moral de Jesucristo. El amor y la caridad son como dos hermanos gemelos que no pueden separarse, que el uno vive para el otro, que se auxilian en todos los momentos. Hé ahí por qué se dice que no hay amor sin caridad, ni verdadera caridad sin amor.

El objeto supremo y predilecto de nuestro amor debe ser Dios, no solo porque á Él debemos la existencia, sino porque es bondad infinita, fuente y origen de todo bién; y después de Dios debemos amar á nuestros semejantes, por ser su obra predilecta. Por eso dice el texto sagrado: «amarás á Dios con todo tu entendimiento, con todo tu corazón y con toda tu voluntad; y amarás al prógimo como á tí mismo». A estos dos mandamientos se reduce la ley de Dios impresa en el corazón de los hombres.

Jesucristo nos dió la fórmula cuando dijo: «Amáos como hermanos, pues que todos sois hijos de un mismo Padre que está en los Cielos.» «Y no solo debéis amar á los que os aman, sinó también á aquellos de quienes hubieseis recibido algún agravio. Volved siempre bién por mal, como así nos lo enseña el Padre, que hace salir el sol y brotar la espiga lo mismo para el bueno que para el malo.»



Para que los niños comprendan y practiquen tan santa doctrina es necesario se les presente por modelo á Jesucristo, quien tuvo la sublime abnegación de ofrecer su vida por el amor al hombre, perdonando á sus más encarnizados enemigos y orando á favor de los que le crucificaban.

Cuando uno está dominado por el odio y espíritu de venganza, hay que compadecerle por la enfermedad moral que sufre; y en vez de irritarnos por los agravios que nos infiera, debemos, por el contrario, perdonarle y volver bien por mal. De este modo se consigue ablandar su corazón y atraerle al buen camino. El que se venga por los agravios recibidos, se pone al nivel de los que le han ofendido y contribuye á que el malestar aumente y se prolongue indefinidamente.

Si el Maestro consigue que los niños amen á Dios y al prójimo, puede desde luego afirmarse que la obra de la educación está asegurada, porque de este amor resultan como corolarios los demás sentimientos morales y todas las virtudes que hacen al hombre digno del fin para que ha sido criado. En efecto, quien ama á Dios debe amar necesariamente al prójimo, y quien ama al prójimo será complaciente, afectuoso, caritativo, cortés, justo, sincero, leal, humilde, servicial, etc., etc., y estará dispuesto á sacrificarse en aras del progreso general de la sociedad; mientras que el hombre que no cree en Dios ni ama á sus semejantes, él mismo se constituye en objeto de adoración, y, como consecuencia, será dominado por el egoísmo, la ambición, el orgullo, la soberbia, la envidia, la ira, el odio, la venganza y demás sentimientos de que resultan todas las plagas sociales.

Cuando los niños ingresan por primera vez en la Escuela, ya germinan en su corazón unos ú otros sentimientos, por lo que es necesario vigilarlos y hacer un estudio de cada uno á fin de aplicar las reglas más convenientes: esta es



la gran misión del Maestro. Las tendencias é inclinaciones que manifiestan los niños, no solo son efecto de su temperamento é idiosincrasia, sinó de los sentimientos de que están poseídos. Si estos son buenos, la tarea del Maestro consiste en velar por la inocencia del niño, en presentarle ocasiones y ejemplos para ejercitarlos y en darle consejos é instrucciones á fin de que no sea víctima del error y de las preocupaciones sociales; pero cuando el corazón del niño está maleado, es preciso tratarlo con cierta habilidad, contrariando, sin que él lo note, sus disposiciones, presentando con vivos colores la fealdad de los defectos que le dominan—pero hablando en sentido unipersonal—y exponiendo la mala suerte de aquellos hombres que tienen la desgracia de dejarse arrastrar por la envidia, el egoísmo, el orgullo ó de algún otro mal sentimiento.

La Escuela es una sociedad en pequeño y en ella pueden cultivarse los sentimientos morales de que hemos hecho mención. El Maestro debe ante todo ganar el corazón de los niños, empleando la dulzura y dando pruebas de que verdaderamente les ama; pero al mismo tiempo ha de saber ejercer sobre ellos la ascendencia necesaria para que sea querido y respetado hasta por los más rebeldes de la Escuela. Trabajando con celo y perseverancia, explicando las lecciones con sencillez y claridad, mostrando vivos deseos de satisfacer las nobles aspiraciones de los padres, siendo cariñoso para con todos, justo en la distribución de las recompensas, enérgico para con los que delinquen, en una palabra, siendo exacto en el cumplimiento de sus deberes, llegará el Maestro á granjearse la estimación y el respeto de sus discípulos.

Dentro de la Escuela y fuera de ella ha de procurarse reine entre los niños verdadero compañerismo; hay que enseñarles á tratarse como hermanos, á ayudarse mutuamente en sus trabajos y á desplegar su actividad en aras de la



felicidad de todos. Mas para esto ha de respirarse en la Escuela, libre de todo espíritu de secta, una atmósfera profundamente moral y religiosa, pues sólo con el amor y temor de Dios y con los santos y sublimes preceptos de Jesucristo es como pueden arraigarse en el corazón humano los sentimientos por los cuales ha de establecerse entre los hombres el reinado de la fraternidad.

---

## Crónica Provincial.

---

Ha sido nombrado Profesor interino de la Escuela Normal de esta provincia, D. José Gumbau y Serra. Damos la bienvenida al Sr. Gumbau y le deseamos toda suerte de prosperidades en su nuevo cargo.

\*  
\* \*

De un día á otro aparecerá en la *Gaceta* el anuncio para proveer en propiedad las plazas de Director y segundo Profesor que hay vacantes en las Normales.

Felicitemos sinceramente al Ministerio de Fomento por tal idea, y deseamos que pronto se haga lo mismo con las plazas de tercer Profesor, pues ya es hora que desaparezca tanta interinidad.

\*  
\* \*

Leemos:

«Les reos de la Guindalera sufrieron ayer, á los ocho de la mañana, la pena de muerte en un patio de la Carcel-modelo.

S. M. la Reina Regente ha estado suplicando al Gobierno el indulto hasta las altas horas de la madrugada, y el Gobierno no ha podido, según dicen, aconsejarle.

LA EDUCACIÓN, enemiga, como siempre, de la pena de muerte, tributa á S. M. la Reina el homenaje que merece por sus cristianísimos sentimientos, y ruega á Dios por el eterno descanso de aquellos tres desgraciados.

La pena de muerte, en otras ocasiones lo hemos dicho, es una afrenta hecha á los pueblos civilizados, al derecho humano y á la vida personal.»



Tiene mucha razón el caro colega, y ¡ojalá llegara un día en que desapareciera tan horrible pena!

\*  
\* \*

Se proveerán en las primeras oposiciones de Murcia las Escuelas siguientes:

Las elementales de niños de Lorca y Cartagena, con 2.000 pesetas de dotación cada una; Moratalla y Totana, con 1.100, y Alguazas, Alede y Puerto de Marrón, con 825 pesetas.

Y las de niñas de Cieza, con 1.375, y Alumbres, con 1.100 pesetas.

\*  
\* \*

Dice un colega de la Corte.

Hace unos días se reunió bajo la presidencia del Director General de Instrucción pública, Sr. Nieto, la Comisión que entiende en el proyecto de ley acerca de la organización del Consejo de Instrucción pública.

Entre otros individuos de algunas Academias asistió en representación de los Maestros de Madrid el ilustrado Profesor Sr. Marina, en cuyo elocuente discurso pidió que la clase del Magisterio estuviese representada en el Consejo, no pareciéndole suficiente la de los Maestros de Escuela Normal, en lo que estamos conformes.

Parece que hay esperanzas de que se dé representación en el Consejo á los Maestros de las Escuelas primarias.

Nos parecería muy bien esta concesión.

\*  
\* \*

Dato curioso:

«En la próxima Junta que celebre la de clases pasivas del Magisterio, se leerá un expediente de jubilación que solicita un Maestro de un pueblo de la provincia de Córdoba, cuyo señor cuenta 101 años de edad.»

Si este veterano principió á ejercer su profesión á los 25 años de edad y aun á los 30 y ha continuado sin interrupción, es muy poco que se jubile con el décuplo de su sueldo.

\*  
\* \*

El Ayuntamiento de Bilbao, llevado del celo por la ense-



ñanza, ha dispuesto que la Escuela que debe proveerse por oposición en el mes próximo, sea con arreglo al ascenso de población último, es decir, con la dotación de 2.000 pesetas, cuarta parte por retribuciones y casa: pronto aparecerá el anuncio de convocatoria.

\*  
\* \*

Del *Defensor del Magisterio*:

En las oposiciones que para Mayo próximo se celebren en Bilbao, se proveerá la Escuela pública elemental de niños del distrito de San Francisco en la capital, dotada con 2.000 pesetas de sueldo fijo, 500 por retribuciones y 456'25 en compensación de casa-habitación, satisfecho todo de fondos municipales debiendo advertir que en aquella provincia se paga con tal puntualidad que la inmensa mayoría de los Maestros, entre ellos los de la capital, reciben sus haberes para el segundo ó tercer día de haber terminado el respectivo trimestre: además puede considerarse como seguro que el Maestro agraciado ha de tener también á su cargo mediante el disfrute de 500 pesetas, la Escuela de adultos que está reclamando aquel populoso distrito.

La Escuela está enclavada en un espacioso local de nueva construcción y cuenta con un joven é ilustrado Auxiliar.

\*  
\* \*

Dícese que va á dictarse en breve una disposición de carácter general favoreciendo á los Maestros sustitutos que al pedir la sustitución desempeñaban Escuelas en propiedad. En virtud de dicha orden parece que los que acaban de ser sustitutos y hoy son interinos, podrán obtener, sin necesidad de concurso, las Escuelas á que tienen derecho.

---

## Sección Oficial.

---

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

---

#### PROVINCIA DE LAS BALEARES

#### POR OPOSICIÓN.

*De niños.*—Manacor, 1.375 pesetas; Ibiza, 1,100 pesetas.



*De niñas.*—Algaida y Muro, 1,100 pesetas; Llorito (Sineu) y Selva 825 id.

### PROVINCIA DE GERONA.

#### POR CONCURSO.

*De niños.*—Aviñonet y San Sadurni, 625 pesetas; Tosas (Ayudantia), 500 id.

*De niñas.*—Albons, Susqueda, San Cristobal de Tosas, San Juan de Palamós y Castellfollit, 625 pesetas; Vilademat, 300 id.

*Incompletas de ambos sexos.*—Parlabá y Vilallovent, 500 pesetas; Palau de Montagut, 300 id.; y San Andrés Salou, 250 id.

### PROVINCIA DE LÉRIDA.

#### POR CONCURSO DE TRASLADO.

*De niños.*—Sanahuja, 885 pesetas.

*De niñas.*—Alguaire, 825 pesetas.

#### POR CONCURSO DE ASCENSO

*De niñas.*—Alós de Balaguer y San Martin de Maldá, 825 pesetas.

#### POR CONCURSO.

*De niños.*—Altrón, Anserrall, Aransts, Biosca, Castelló de Navés, Estach, Farrera, Sapeiray Soriguera, 625 pesetas.

*De niñas.*—Espluga de Serra, Guixés, La Llena (Lladurs), La Vansa, Montanisell y Ortoneda, 625 pesetas; Castellciutat, 300 id.

*Incompletas de ambos sexos.*—Aynet de Besán, Estimariu y Guardia de La Seo de Urgel, 500 pesetas; Alcanó, 450 id.; Altet y Olp (Enviny), 400 id.

### PROVINCIA DE TARRAGONA.

#### POR CONCURSO DE TRASLADO.

*Elemental de niñas.*—Paúls, 825 pesetas.

#### POR CONCURSO

*Elementales de niños.*—Vallfogona, y Villealta, 625 pesetas.

*Incompletas de ambos sexos.*—Enveja (Tortosa) 500 pesetas.; Preñafeta (Montblanch), 468 pesetas; Cunit, 360 pesetas; Pinatell (Rojals) 325 pesetas; Farena (Montreal), 250 pesetas.

---

A continuación insertamos los documentos que se nos han remitido del partido de Figueras, referentes á la reunión que tuvo lugar el dia 8 de los corrientes, no pudiendo insertar en este número



la solicitud disijida á la Junta provincial, por exceso de materiales, verificandolo en el número próximo.

En tanto podemos asegurar á los que provocaron esa reunión, como á los profesores todos, que estamos dispuestos á todo por el bien del magisterio.

*Representación del Magisterio del partido judicial de Figueras á la Dirección general de Instrucción pública.*

ILUSTRÍSIMO SEÑOR.

La Junta Directiva del Magisterio del partido judicial de Figueras, provincia de Gerona, en nombre y representación del mismo, con todo el respeto á V. I. acude para exponerle: Que sin embargo de no estar llamada á informar en el asunto del pago de las atenciones de la primera enseñanza, que se está estudiando, como á parte interesada y á imitación de otras agrupaciones de Maestros se cree en el caso de elevar á V. I. para su conocimiento, algunas consideraciones que le han sujerido los diversos sistemas de pagos que ha presenciado en sus largos años de servicios.

La jamás bastante ponderada Ley de 1857 con sus órdenes aclaratorias unidas á la inflexibilidad del Gobierno y de las Autoridades provinciales, hicieron que en los años posteriores se pagasen las atenciones de que se trata con muchísima puntualidad. Vino la revolución de 1868 con los humos autonómico-municipales, la guerra civil, las contemplaciones excesivas á los votos electorales y otras causas por el estilo, todo lo cual acabó aquel saludable rigor y puntualidad, obligó al Gobierno á saldar los atrasos, á ensayar nuevos sistemas, á incautarse de fondos municipales para pagar la enseñanza primaria y á establecer Habilitados como las demás clases perceptoras de la Administración pública. Con la institución de los Habilitados no se ha llegado ciertamente al máximum de perfección; pero se ha ganado mucho, y sería lástima que por preocupaciones ó torcidos juicios se retrocediera á tiempos que vale más no recordar.

No conviene de ningún modo que los Ayuntamientos sean los que hayan de pagar la enseñanza local, no porque no les compete sino por el mal uso que han demostrado hacer de tal atribución, salvo contadas y honrosas excepciones, á quienes con justicia reconoce el Magisterio exponente, así como que el mal uso aludido ha sido involuntario algunas veces; más, sea como fuere, no con-



viene que los altos intereses de la enseñanza pública hayan de verse postergados por linaje alguno de coacciones ó negligencias.

En sentir de los exponentes, lejos de suprimir las funciones de los Habilitados, lo que conviene es purgarlas de los defectos que encierran para que acaben de responder satisfactoriamente del todo á la misión que tienen confiada y esto no podrá conseguirse por cierto entregando nuevamente á los Ayuntamientos con derecho de que la generalidad ha hecho buen uso, y que ningún organismo del Estado desea confiarles. En vez de esto sería mejor sacar de los presupuestos municipales las consignaciones destinadas á la primera enseñanza pública y pasarlas al presupuesto del Estado como se hizo con el clero, incautándose el Gobierno para su pago de los recargos sobre las contribuciones directas ú otra cosa equivalente, con lo cual se quitaría un complicado engranaje de la contabilidad municipal, no se castigaria más al contribuyente y se aseguraría el completo pago trimestral de los haberes de los Maestros y de las Escuelas.

Esto ó encargar á los Recaudadores de contribuciones el pago de que se trata, parece sería lo mejor que podría adoptarse para asegurar la percepción de los emolumentos fijos; y si á ello cupiera agregar los eventuales, ó sean, las retribuciones, no reparan los infrascritos en afirmar por los datos que poseen, que la enseñanza primaria española entraría en mejores condiciones que la francesa y que de seguro no le quedaría en zaga, ya que la abnegación y los sacrificios del Magisterio pátrio son bién probados, ofreciéndose además un lenitivo á la clase proletaria y menesterosa en la crisis y miseria que se atraviesa.

Tales son las consideraciones que la Junta que suscribe tiene el honor de elevar á V. I. por si las encuentra atendibles en las tareas á que con tanto patriotismo viene ocupándose, y en su virtud

Suplica á V. I. tenga á bién apreciarlas en la medida de los buenos deseos que las han inspirado, y de lo poco ó mucho que puedan cooperar á la resolución del problema planteado, que tiende á asegurar el pago de las tan importantes atenciones de la enseñanza popular. Gracia que se promete del levantado espíritu de V. I.

Figueras 15 Abril de 1888.—*La Junta Directiva*.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública. Madrid.



*Acta de la sesión celebrada por el Magisterio del partido de Figueras  
en 8 Abril de 1888.*

En la ciudad de Figueras á 8 Abril de 1888, reunidos varios Maestros de su partido judicial, previa debida convocación y bajo la presidencia de su Junta Directiva, llegada la hora prevenida y estando en el local de la Escuela superior el Sr. Presidente D. Miguel Saderra, declaró abierta la reunión y encargó al Secretario Sr. Artizá que leyese el acta de la anterior, la cual fué aprobada.

En este estado el propio Sr. Presidente manifestó que el Secretario haría una reseña de los asuntos que debían tratarse, comenzando por los derechos pasivos, y tomada la palabra por el ultimo indice que tal vez no habria necesidad de explicar su legislación puesto que todos los circunstantes debían estar al corriente de ella, pareciendo mejor limitarse á aclarar las dudas que la misma pudiera haber ofrecido. Aprobado este por la concurrencia y no ofreciéndose nada de particular acordóse pasar á otro asunto.

El Secretario siguió manifestando que, según la convocatoria, correspondía tratar ahora de los derechos activos, de la vital cuestión de los pagos de los haberes, que ciertamente constituye el gran caballo de batalla de estos tiempos, toda vez que el Magisterio debe cobrar para vivir, y sin pagarle no es justo exigirle el cumplimiento de sus obligaciones. Indicó que con la institución de los Habilitados se había ganado mucho y que no procedía de ningún modo retroceder á los tiempos anteriores, por cuya razón y peligrando la existencia de tales funcionarios á juzgar por las corrientes que se observan, imitando el ejemplo de otras agrupaciones de Maestros, parecía conveniente acudir á la Dirección general para que en vez de suprimir á los funcionarios de que se trata, convenía á los intereses generales de la enseñanza limitarse á depurar los defectos de que adolece, que distan mucho de los del sistema anterior. Conceptuándolo acertado todos los señores concurrentes, acordóse por unanimidad llevar á cabo la representación de que se trata.

Continuó el Secretario diciendo que el Magisterio viene experimentando un perjuicio de bastante monta con la retención de los fondos, excesiva al parecer, en la Caja especial de nuestra provincia. Si sacados los fondos por el Habilitado un Ayuntamiento hace algún ingreso, continúa en la Caja todo el trimestre, hasta que se llama al Habilitado para el siguiente, sufriendo á veces gravemente con ello los Maestros y las Escuelas. Esto podría evitarse entregan-



do á los Habilitados al final de cada mes todos los ingresos realizados durante el mismo, y encontrándolo mejor y más justo los circunstancias, acordóse representar á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública suplicándole se sirva así disponerlo.

En este estado algunos de los Maestros presentes observaron la indiferencia con que se miraban varios Ayuntamientos las órdenes y conminaciones de la Autoridad provincial referentes al pago de los descubiertos en la enseñanza local, efecto de ver que se hace caso omiso del cumplimiento de las mismas. Deseando evitar los perjuicios consiguientes y que no se falte al respeto á las órdenes superiores, acordóse suplicar respetuosamente á la Autoridad provincial se sirva hacer cumplimentar sus disposiciones, como sucede en la vecina provincia de Barcelona, al objeto de que desaparezcan las morosidades como en aquella acontece.

Insiguió luego el Secretario haciendo presente que en nuestra provincia solamente se exige á los Ayuntamientos el saldo de sus descubiertos al final del año económico y á veces trascurrido el período de ampliación, resultando de esto que han de quedar pendientes las atenciones de muchos Maestros y muchas Escuelas, como lo demuestran las largas listas que suelen aparecer en el *Boletín oficial*, en perjuicio de la enseñanza, y no pareciendo esto procedente, proponía incluirse en el recurso á la M. I. Junta provincial la atenta súplica de que se se sirva promover de una manera eficaz el saldo de los descubiertos, sino cada trimestre, cuando menos cada semestre, como ocurre en otras provincias, que así pueden atender mejor á las necesidades de la enseñanza que la nuestra con tan largos plazos. La concurrencia aceptó la proposición y acordó hacer también presente tal necesidad á la Corporación provincial del ramo.

Llegado este momento el Sr. Presidente preguntó si las representaciones acordadas deberian firmarlas todos los Maestros del Partido judicial, en cuya virtud y atendiendo á las prácticas que se observan en casos análogos, acordóse que las firmara solamente la Junta Directiva como á representante del Magisterio del mismo.

Despues el Profesor D. Narciso Basach manifestó que acercándonos á la celebración del Congreso Nacional Pedagógico de Barcelona procedia tratar de la actitud que debia tomarse, en cuya virtud el Secretario dijo que desde un principio él habia pedido la inscripción como miembro del Consejo, ofreciéndose además para demostrar que las atenciones de la primera enseñanza española pue-



den incluirse en el presupuesto del Estado con todas las ventajas consiguientes sin gravar más al contribuyente, ni tocar al personal de la Administración pública, ni perjudicar los intereses generales á la Nación, lo cual dijo habersele escrito que fué aceptado por la Mesa del Congreso. El Maestro de Cabañas, Sr. Ripoll, añadió que convendría asistir todos los Maestros del Partido judicial para significar las aspiraciones y el concurso del Magisterio ampurdanés, á cuyo fin convendría pedir autorización, con lo cual dijo el Secretario que era de suponer la concediría el Gobierno sin pedirlo como hizo con el Congreso Nacional Pedagógico de Madrid, y acordóse asistir todos los que fuese posible.

No habiendo otra cosa de que tratar y no ofreciéndose nada más á ninguno de los concurrentes, el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los Sres. Vocales é infrascrito Secretario, de que certifico.—*La Junta Directiva.*

## HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,

POR

**JULIO PAROZ,**

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

NOCIONES

de

**GRAMÁTICA CASTELLANA**

Arreglada según las reformas de la Academia

por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.



# GRAPAS

GRAN SURTIDO

à 20 rs. 100—Caracter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, à 30 reales 100.

Pautado azul-Iturceta con cubierta, à 12 rs. 100—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados, gráficos, à 30 rea-

## PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

# ARITMÉTICA

para las

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

## D. FRANCISCO LOPERENA.

*Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*

2.<sup>a</sup> EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.<sup>o</sup> de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

## ELEMENTOS

DE

# GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

## DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

PROFESOR NORMAL.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor. Encuadernado cartoné, à 4'50 pesetas el ejemplar.